

RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª Nº 11 /24
RECOLETA, 14 MAR. 2024

RECTIFICA CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°717 DE FECHA 03.07.2018, DE LA PROPIEDAD COMANDANTE VELIZ N°1784.

VISTOS:

- CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°717 DE FECHA 03.07.2018**, de la propiedad ubicada en COMANDANTE VELIZ N°1784, Rol SII N°2579 - 010.
- Plano PRR – 01, PRR – 02 y PRR - 03 del Plan Regulador Comunal de Recoleta, rectificadas ambiente SIG.
- Correo Electrónico de Claudio Casanova (ccasanova@recoleta.cl) de fecha 07.03.2024, solicitando rectificar la condición de la calle Comandante Veliz de "Vía Existente a Vía Local".
- De acuerdo al Art 2.3.1. "DE LOS TRAZADOS VIALES URBANOS" de la O.G.U.C:
... "Para efectos de la aplicación del artículo 2.1.36. de esta Ordenanza, en los casos en que el Plan Regulador no haya clasificado la totalidad de la red vial pública, se aplicarán supletoriamente los criterios que se establecen en el artículo 2.3.2. en lo relativo a anchos mínimos de sus calzadas pavimentadas y distancia entre líneas oficiales. Dicha información deberá ser consignada en el Certificado de Informaciones Previas."

Subrayando las condiciones que se consideran para la homologación, donde la vía COMANDANTE VELIZ cumple con ellas.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y, en de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE** el CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°717 DE FECHA 03.07.20218, de la propiedad ubicada en COMANDANTE VELIZ N°1784, Rol SII N°2579 - 010.

DONDE DICE:

POR CALLE		TIPO DE VIA - CONDICION	
COMANDANTE VELIZ		VIA EXISTENTE	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	12,00m.	ANTEJARDÍN 3,00m.
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	---	CALZADA ---

DEBE DECIR:

POR CALLE		TIPO DE VIA - CONDICION	
COMANDANTE VELIZ		VIA LOCAL (*)	
LINEA OFICIAL	DISTANCIA ENTRE L.O.	12,00m.	ANTEJARDÍN 3,00m.
	DISTANCIA L.O. A EJE CALZADA	---	CALZADA ---

(*) En respuesta a Correo electrónico de fecha 07.03.2024, para efectos de la aplicación del artículo 2.1.36 OGUC, de acuerdo a lo indicado en el inciso 4° del art. 2.3.1 OGUC la vía "EXISTENTE" se clasifica con categoría "LOCAL".

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: 593925225bbd8ca



2. LA PRESENTE RESOLUCIÓN formará parte integrante del CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°717 DE FECHA 03.07.2018, de la propiedad ubicada en COMANDANTE VELIZ N°1784, Rol SII N°2579 - 010.

3. ARCHÍVESE copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°717 DE FECHA 03.07.2018, de la propiedad ubicada en COMANDANTE VELIZ N°1784, Rol SII N°2579 - 010 y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.

4. ENTRÉGUESE el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN POSTAL:

- Dirección
- Archivo Especial Resoluciones 9°
- Archivo Correlativo Certificado de Informaciones Previas año 2018.
- Departamento de Catastro Y Certificados.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Claudio Casanova,

I.D.Doc: 2171330

APS/alr

IDDOC SGDFD: 37636



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 14/03/2024
16:53:04 UTC

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **593925225bbd8ca**